Santiago del Esteropein ticin de dos mil diecinueve-

## RESOLUCIÓN N/05 /2019

Y VISTO: Las facultades conferidas por la Ley 6924, las facultades contenidas en los art. 13 y 16 de la Ley 6986, Resolución y Reglamento Anexo de la Autoridad de Aplicación de la Ley 6986, y Resolución N° 17/2013 de la Fiscalía General; Y CONSIDERANDO: Que en función de la normativa aludida, por razones de servicio resulta oportuno y conveniente designar un nuevo Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal en la circunscripción judicial Banda. En razón de ello y en uso de sus atribuciones legales el Sr. Fiscal General RESUELVE: I) DESIGNAR a la Dra. Natalia Noemí Saavedra en el cargo de Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal en la circunscripción judicial Banda. II) NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE.-

DR. Luis ALBERTO DE LA RUA Fiscal General - Ministerio Publico Poder Judicial - Santiago del Estero

Tute cen

MARIA LAURA ELIAS MARIA LAURA GENERAL SESRETARIA GENERAL SESRETARIA GENERAL SESRETARIA GENERAL SESRETARIA GENERAL SESRETARIA GENERAL SESRETARIA GENERAL LAURA ELIAS LAURA ELIAS SESRETARIA GENERAL LAURA ELIAS SESRETARIA PUBLICA FISCAT SESRETARIA GENERAL LAURA ELIAS SESRETARIA ELIAS SESRETARIA GENERAL SESRETARIA GENERAL SESRETARIA SESRETARIA SESPERAL SESPERAL

SANTAGO PUBLICO FISCAL SANTAGO DEL ESTERO SSO EXCLUSIVO

## MINISTERIO PUBLICO FISCAL SANTIAGO DEL ESTERO USO EXCLUSIVO

RESOLUCIÓN Nº/O4 /2019

VISTO: Lo dispuesto en el art. 14 inc. 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 6924; Y CONSIDERANDO: 1) Que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal de la Provincia y responsable de su buen funcionamiento, diseña su organización y tiene la facultad de crear unidades especializadas en la investigación de delitos cuando las circunstancias lo requieran. 2) Que atento a la vigencia de la Ley Pcial. Nº 7252 de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, a los fines de una mejor organización y eficiencia en la investigación, y atento al número de causas en la circunscripción judicial Banda, resulta necesario crear en la misma una unidad fiscal especializada en la Lucha contra el Narcotráfico, procurando de esta manera la especialización en la investigación, bajo dependencia directa de la Fiscalía General. 3) Que las estadísticas relevadas en materia de abusos sexuales, dan cuenta de un incremento del número de causas relacionadas con esta casuística, surgiendo la necesidad de realizar una adecuación institucional para el impulso de las acciones penales y la investigación de los delitos contra la integridad sexual. Que hasta la fecha existe en la Unidad Fiscal Banda un equipo fiscal abocado a esta temática, siendo necesario establecer una Unidad Fiscal especializada. 4) Que en mérito a lo expresado, resulta necesario rediseñar la Unidad Fiscal de la circunscripción judicial Banda, por lo cual se considera oportuno crear unidades especiales. 5) Que mediante Resolución N.º 45/2019 esta Fiscalía general resolvió "extender la coordinación de la Dra. Aida Farrán Serlé – en materia de narcotráfico – a las Unidades Fiscales de las circunscripciones judiciales de Banda, Termas de Rio Hondo, Añatuya, Frías y Monte Quemado, hasta tanto se constituyan unidades especializadas en las mismas". Que a efectos de facilitar el trabajo y la interacción de los Fiscales, procurando el cumplimiento de la política de persecución penal en la materia y el seguimiento de las causas que se tramiten ante dichas circunscripciones, es conveniente designar un co- coordinador para las Unidades Fiscales de Termas de Rio Hondo, Añatuya, Frías y Monte Quemado, hasta tanto se constituyan unidades especializadas en las mismas.- Por lo expresado, el Sr. Fiscal General en uso de sus atribuciones constitucionales y legales RESUELVE: I) ESTABLECER que el Ministerio Público Fiscal de la circunscripción judicial Banda estará integrado por las Unidades Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico, de Delitos contra la integridad Sexual, de Violencia de Género y la Unidad Fiscal que tiene a su cargo los delitos que no encuadren en las unidades especializadas, las que tendrán turnos diferenciados.----

